



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 1689

COLBUN, 08 de agosto de 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial del 05 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, el Ord.: 00162 de fecha 02 de agosto de 2016, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2016; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2016:

DE: GASTOS

DISMINUCION

SUBT. ITEM. ASIG.

22

04

Materiales de Uso y Consumo

9.000

22

07

Publicidad y Difusión

3.500

TOTAL

12.500

EN MILES DE \$

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM. ASIG.

22

08

Servicios Generales

12.500

TOTAL

12.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/frg.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad